

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 105-2014-HMLO

Los Olivos, 05 de Agosto del 2014

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006, que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos (modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO, Informe N° 72-2014-HMLO-OPRE/AMCG, Informe N° 162-2014-HMLO/ADM, el Proveído N° 1493-2013 de Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el inc. p) del Artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza N° 249-CDLO que aprobó el Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos modificada con Ordenanza N° 251-CDLO; se señala que es función del Director General velar por la elaboración e implementar una vez aprobados, los instrumentos de gestión necesarios para la eficiente administración del HMLO;

Que, en los artículos 85 ° y 86 ° del Capítulo V de la Ley N ° 28411, Ley General Del Sistema Nacional de presupuesto y la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, señala que el objeto de la Directiva es establecer las disposiciones técnicas para que las entidades de nivel de Gobierno Nacional, Regionales, Locales, sus Organismos Públicos y empresas no financieras programen y formulen sus presupuestos multianual para un periodo de tres años fiscales consecutivos, identificando los objetivos y metas institucionales y de los recursos necesarios para alcanzarlos.

Que, la Programación Multianual es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgan a los objetivos y metas que la entidad prevé realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población, así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de ellos. Es decir, es un proceso donde se contempla las previsiones de ingresos y gastos por un periodo de tres años fiscales de manera referencial, orientado al cumplimiento de los objetivos y metas de mediano plazo, de acuerdo a las prioridades establecidas en los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Institucionales y los Planes de Desarrollo Concertado.

Que, teniendo en consideración el numeral 3.2. de la misma referida Directiva dice que: la Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por los responsables técnicos y/o coordinadores de los equipos técnicos de los Programas Presupuestales, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, así como las oficinas de Investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística; en tal sentido, la encargada del Equipo de Trabajo de OPRE emitió el Informe N° 72-2014-HMLO-OPRE/AMCG sugiriendo a la Oficina de Administración a los miembros de la comisión conforme a la Directiva N° 003-2014-EF/50.01. En consecuencia la Administradora se pronunció a través del Informe N° 162-2014-HMLO/ADM, concluyendo que es viable la conformación del comité integrado por ocho integrantes, en consecuencia, derivó los actuados al Despacho de Dirección General para su aprobación.



Que, para elaborar la programación y formulación anual con una perspectiva multianual, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación y Formulación, para que se encarguen de coordinar dichos procesos, siendo esta comisión designada y aprobada mediante Resolución y en virtud a la Directiva N° 003-2014-EF/50.01, es necesario nombrar y conformar la precitada Comisión que se encargará de la programación y formulación anual del presupuesto correspondiente del año 2015 con perspectiva multianual, por lo que estando en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN para la realización del presupuesto institucional de apertura para el año fiscal 2015 con una perspectiva de programación multianual, que estará integrada como se detalla a continuación:

Presidente: Aurora Castillo Gonzales
Encargada del Equipo de Trabajo de Presupuesto y Planeamiento

Miembro: Walter Mendoza Morán
Encargado del Equipo de Trabajo de Logística

Miembro: Giovanni Bonilla Terry
Encargado del Área de Almacén, Servicios Generales y Seguridad

Miembro: Lesslie Cabanillas Valverde
Encargada del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos

Miembro: Maritza Macedo Huerta
Encargada del Equipo de Trabajo de Contabilidad

Miembro: Percy Almeida Lévano
Encargado de la Unidad de Informática

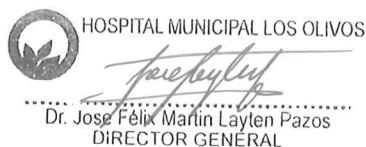
Miembro: Dama Solórzano Torres
Coordinadora del Personal No Médico

Miembro: Natividad Aguilar Guzmán
Responsable del Servicio de Laboratorio

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité constituido por el presente, deberá elaborar la programación y formulación anual con una perspectiva multianual en observancia del estricto cumplimiento de los alcances y funciones asignadas en la Directiva N° 003-2014-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el presente Acto Resolutivo sea debidamente notificado a las partes interesadas y publicado en la Página Web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Dr. Jose Félix Martin Layten Pazos
DIRECTOR GENERAL